

DECRETO Nº 2284

Rosario, "Cuna de la Bandera" 05 de diciembre de 2019.-

VISTO

Las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 18785-D-19 relacionadas con la contratación de 25.754 horas de seguridad privada para los predios dependientes de la Dirección General del Deporte Federado de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por el Decreto Nº 1323/19 se aprobó el Pliego de Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose como fecha de apertura el día 29 de agosto del 2019 a las 11 horas.

Que en el día mencionado se llevó a cabo la misma según constancia obrante de fojas 275 a 277 de las actuaciones mencionadas, de donde surge que se han presentado 2 (dos) oferentes.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante Dictamen Nº 1254/19 obrante a fs. 288.

Que a fs. 339 obra la planilla de preadjudicación efectuada por la Subsecretaría de Recreación y Deportes - Secretaría de Desarrollo Social, área competente para evaluar el objeto licitado.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento de lo actuado a fs. 340 vuelta.

Que a fs. 341 se encuentra el informe emitido por la Junta de Compras.

Que a fs. 342 y 343 se adjunta el Decreto 1403-19 que expresa en el Artículo 6º: "No se entenderá como nueva contratación a la celebración de contratos que impliquen la renovación de servicios que ya se vinieran prestando con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto",

Que la presente contratación se encuadra en el párrafo precedentemente descripto; considerándose como una renovación de servicios;

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública tramitada por Expte. Nº 18785-D-19, cuyo acto de apertura llevó a cabo el día 29 de agosto del 2019 a las 11 horas, de la siguiente forma:

A la firma: PERRETTA EGIDIO MARCELINO, por un importe total de \$3.647.380,00.- (Pesos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta), importe correspondiendo a los ítems 1, 5, 6, 7 y 8 que se desglosa de un precio por h/h de \$ 295,00 (Pesos doscientos noventa y cinco) por única propuesta y precio corriente en plaza.-

A la firma: CONTROL S.S.P. S.R.L., por un monto total de \$3.200.210,00.- (Pesos tres millones doscientos mil doscientos diez), importe correspondiendo a los ítems 2, 3 y 4 que se desglosa de un precio por h/h de \$239,00 (Pesos doscientos treinta y nueve) por mejor precio.-

ARTICULO 2º: IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al presupuesto correspondiente, a la partida:

Convertidor Programático	Partida	Denominación
09055	1.09.03.00.1.01.01.6.4.03.09.03.03	Servicio de Vigilancia Privada
09012	1.09.03.00.1.01.01.6.4.03.09.03.03	Servicio de Vigilancia Privada

según el Art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad.

ARTICULO 3º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y Comuníquese.

Lic. Adrián Ghiglione
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



C.P. Santiago D. Acquerino
Secretario de Hacienda y
Municipalidad de Rosario

Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

